

RESOLUCIÓN N° 384

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 6 AÑOS, LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” (UC), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 30 de octubre de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UC), campus Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “*De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “*La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...*”;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UC), campus Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Mariano Adolfo Pacher Morel, Luis Guillermo Villar González y Carlos Vera Urdapilleta, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 6 años, la carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UC), campus Asunción, según consta en el Acta N° 19 de fecha 30 de octubre de 2024;

William Richardson N° 52601167, Encas y Aztecas
Asunción-Paraguay



Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 384

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 6 AÑOS, LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” (UC), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “*De Educación Superior*” establece: “*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...*”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “*... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...*”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR** por 6 años, la carrera de Medicina, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UC), campus Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (UC), campus Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Medicina.



RESOLUCIÓN N° 384

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 6 AÑOS, LA CARRERA DE MEDICINA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UC), CAMPUS ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente



MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

Pares Evaluadores: 1. (Coord.) Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel

Carrera: Medicina

2. Dr. Luis Guillermo Villar González

Unidad Académica: Facultad de Ciencias de la Salud

3. Dr. Carlos Vera Urdapilleta

Sede/Filial: Asunción

Técnico de Enlace:



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", es una institución educativa, sin fines de lucro, creada por la Conferencia Episcopal Paraguaya y erigida por la Santa Sede. Tiene por finalidad consagrarse a la búsqueda de la Verdad, sirviendo a la dignidad del hombre y la causa de la Iglesia. La Universidad Católica, por el encuentro que establece la riqueza del mensaje Salvífico del Evangelio y la pluralidad e infinidad de los campos del saber, permite a la Iglesia establecer un diálogo con todos los hombres de cualquier cultura. Se propone servir de mediación institucional al diálogo y al encuentro entre las exigencias del mensaje cristiano expresado en el Evangelio, el Magisterio de la Iglesia y todas las manifestaciones de la cultura. Desarrolla la docencia, la investigación y la presencia cristiana en la educación superior, frente a los grandes problemas nacionales e internacionales, de la sociedad y de la cultura mediante la evangelización en el diálogo de la fé católica con la ciencia y la vida, la investigación científica autónoma, la docencia crítica y creadora de los saberes, según los métodos y exigencias propios de la enseñanza universitaria. La formación de los estudiantes universitarios en un profundo sentido ético y de servicio solidario, y a testimoniar su fe ante el mundo. La Universidad Católica tiene personalidad jurídica, civil y canónica, puede disponer de su patrimonio y desarrollar sus actividades, de conformidad con las Leyes de la República, las leyes Canónicas, las normas de la Sede Apostólica y de la Conferencia Episcopal Paraguaya, constituyendo su domicilio en la ciudad capital de la República del Paraguay. La Universidad Católica ofrece su propuesta educativa a toda persona que cumpla los requisitos de acceso y a las condiciones de administración de la institución, aceptando su identidad, principios, fines y objetivos. La Universidad Católica, como institución confesional de gestión privada, tiene su particular concepción de la "excelencia académica", aplicables a cualquier Universidad, los amplía incorporando los componentes de su identidad y de su misión, así como aquellos principios éticos y religiosos que den pleno significado a la vida humana, promoviendo la formación integral de personas con auténticos valores evangélicos, cimentados en las ciencias de la Ética y la Teología Católica como pilares del curriculum académico.



B. Descripción de la Visita

La visita se enmarca en el proceso de evaluación externa del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. La misma se llevó a cabo de manera presencial los días 18, 19 y 20 de junio de 2024. Durante la visita de evaluación externa el Comité mantuvo reuniones con todos los actores claves de la carrera. Además, se realizó un recorrido in situ por todas las dependencias de la misma manteniendo entrevistas con los funcionarios en sus distintos roles de acuerdo al itinerario preestablecido. Tanto las reuniones presenciales como el recorrido realizado se desarrollaron bajo un ambiente de respeto mutuo, cordialidad y armonía. El comité destacó el espíritu de cooperación de los gestores de la carrera facilitando el acceso a las documentaciones en formato físico y digital y los insumos necesarios para la realización del trabajo encomendado por la Agencia. Concluimos la descripción con la seguridad de que se ha recabado información documental precisa y cotejado de manera in situ los aspectos pertinentes para la elaboración de un informe preliminar objetivo, verificable y auditable.



C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El informe de autoevaluación se inicia con la constitución oficial del Comité evidenciado mediante la Resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud N°72 del 8 de noviembre del año 2018 y relata que el mismo representa los juicios del Comité de Autoevaluación, conformado por docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera, en torno al cumplimiento de los criterios de calidad para la carrera de medicina, establecidos por el Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES. El análisis del mismo permite cotejar la participación de los diversos estamentos de la comunidad educativa en el proceso de elaboración del mismo. Los diferentes actores han ofrecido datos valiosos para su estudio en tiempo oportuno sin embargo este Comité ha observado displicencia en las documentaciones anexas en cuanto a extensión innecesaria en algunos casos, no correspondencia en otros y anexos mencionados pero vacíos en el drive que dificultan su estudio. Vale mencionar que durante el proceso de evaluación externa en la Entrevista con el Comité mencionado se ha podido aclarar varias interrogantes ocasionadas como consecuencia de las dificultades para el estudio recientemente descritas.

El Informe Institucional se encuentra correctamente redactado con datos básicos y cuantitativos precisos, donde se evidencia además una descripción del proceso de evaluación y acreditación reseñada con claridad y profundidad.

Las documentaciones adicionales anexas solicitadas antes y durante la visita de evaluación externa han sido acercadas de manera oportuna, lo que facilitó el proceso de análisis y envío del informe preliminar.



DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización

| criterio 1.1.1 | Indicadores | Cumplimiento | Argumentaciones | Medios de Verificación |
|--|--|-------------------|--|--|
| Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera | a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera. | Cumple Totalmente | La estructura organizacional de la carrera de medicina se encuentra como una de las carreras que forman parte de la Facultad de Ciencias de la Salud. La estructura que muestra el organigrama (Res. 26/2017. Res. 25/2019) de la Facultad no se encuentra actualizado, pero aún con su falta de actualización responde a las exigencias para el funcionamiento de la carrera. | Organigrama de la FCM. Resolución 342/2018 Estructura Organizacional de la UC. |
| | b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece. | Cumple Totalmente | La carrera de medicina está inserta como una de las carreras que forman parte de la FCS existiendo coherencia con la unidad académica a la que pertenece. | Res. 342/2018. Estructura organizacional de la UC. Estatuto. Resoluciones de nombramiento de directivos. Manual de funciones, estructura, cargos, funciones y perfiles de la UC. |
| | c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos. | Cumple Totalmente | La carrera presenta una organización que permite una coordinación entre las diferentes estamentos para el logro de los objetivos | Res. 342/2018. Estructura organizacional de la UC. Estatuto. Resoluciones de nombramiento de directivos. Manual de funciones, estructura, cargos, funciones y perfiles de la UC. |
| | d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional. | Cumple Totalmente | En el manual de funciones y estructura, cargos, funciones y perfiles de la U. C y en el manual de tareas y responsabilidades de la FCS se establecen formalmente las actividades a cumplir por las diferentes instancias. | Manual de funciones, estructura, cargos, funciones y perfiles. Manual de tareas y responsabilidades de la FCM. |
| | e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos. | Cumple Totalmente | Conforme al manual de tareas y responsabilidades los cargos se encuentran cubiertos. | Manual de funciones, estructura, cargos, funciones y perfiles. Manual de tareas y responsabilidades de la FCM. Resoluciones de nombramientos. |
| Nivel de cumplimiento del Criterio | Valoración Cualitativa | | Valoración Cuantitativa asociada | |
| | PLENO | | 5 | |
| Juicio Valorativo del Criterio | La estructura organizacional de la Carrera presenta una estructura capaz de satisfacer las demandas a la misma, lo que se puede observar es cierto desfase entre el organigrama y los manuales de funciones, estructura, cargos y el manual de tareas y responsabilidades que describen órganos y cargos que no han sido actualizados en el organigrama de la FCS. | | | |
| criterio 1.1.2. | Indicadores | Cumplimiento | Argumentaciones | Medios de Verificación |
| | a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva. | Cumple Totalmente | Las normativas y reglamentaciones que rigen son respaldadas por resoluciones de las autoridades institucionales. Se encuentran entre las documentaciones puestas a consideración de los pares evaluadores e insertas en el reglamento académico y de estudiantes. Además el plan de acción tutorial como un espacio de acompañamiento a los estudiantes. | Reglamento del estudiante. REglamento de evaluación, calificación y promoción de estudiantes. Sistema de tutorías. |
| | b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad. | Cumple Totalmente | Las normativas referentes a protocolos de bioseguridad se encuentran plasmados en normativas, documentaciones y cartelería conforme al análisis y observaciones realizadas por los pares. | Manual de bioseguridad. REsolucion de aprobacion del manual de bioseguridad. Señalética. |



| | | | | |
|---|---|-------------------|---|---|
| Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera | c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles. | Cumple Totalmente | Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están claramente definidas y accesibles a toda la comunidad educativa a través de diversos medios digitales. Estas normativas se encuentran disponibles en la página web institucional de la facultad, donde se puede acceder a los reglamentos internos de la carrera, las políticas de evaluación y los procedimientos académicos. Además, los estudiantes y docentes pueden consultar dichas normativas en los espacios virtuales de enseñanza, como el Classroom de Ciencias Básicas y Ciencias Clínicas, que aseguran una difusión constante y actualizada de las normativas. | Página web institucional. Classroom de ciencias básicas, de ciencias clínicas. Reglamento del personal docente. Actas del Consejo de la FCS. |
| | d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente. | No Cumple | El análisis de las documentaciones anexas como el Reglamento del personal docente UC. 2011. Reglamento unificado para proceso de selección docente 2023. Actas del Consejo de la FCS certifican normativas y reglamentaciones inherentes a los diferentes estamentos, sin embargo no se evidencian documentaciones que posibiliten certificar la aplicación sistemática sobre los diferentes estamentos de la carrera | Reglamento del personal docente UC. 2011. Reglamento unificado para proceso de selección docente 2023. Actas del Consejo de la FCS. Nota solicitando recategorización personal docente. |
| | e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros. | Cumple Totalmente | Las normativas que rigen la carrera incluyen claramente aspectos éticos que regulan el desempeño de sus miembros en distintos niveles. Tanto la universidad como la Facultad de Ciencias de la Salud cuentan con códigos de ética que abordan la conducta profesional, el respeto a los derechos de los estudiantes, la integridad en la investigación y la interacción entre docentes y estudiantes. Como universidad confesional, se promueve la ética basada en los valores cristianos, y el Código de Ética establece lineamientos específicos y sanciones para garantizar su cumplimiento. Estos principios son fundamentales en la formación de los profesionales de la salud y están formalizados en la Resolución 51 del Código de Ética de la FCS y el Código de Ética de la UC. | Resolución 51 del Código de Ética de la FCS. Código de Ética de la UC. |
| | f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades. | Cumple Totalmente | Se puede observar que las normativas se van actualizando y adecuando a las dinámicas de los cambios que se producen tanto al interior como en respuesta a modificaciones provenientes del órgano rector de la educación superior en nuestro país | Varios normativas actualizadas. Reglamento del estudiante 2013. De evaluación, calificación y promoción de estudiantes 2018. Proyecto académico Carrera de Medicina FCS. UC. |
| | g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa. | Cumple Totalmente | Las normativas vigentes se encuentran plasmados en los diferentes documentos. Puede observarse que la socialización se realiza por diferentes medios que son accesibles a todos los estamentos. | Varios normativas socializadas como ejemplo. Reglamento del estudiante 2013. De evaluación, calificación y promoción de estudiantes 2018. Proyecto académico Carrera de Medicina FCS. UC. |
| Juicio Valorativo del Criterio | Valoración Cualitativa | | Valoración Cuantitativa asociada | |
| | SUFICIENTE | | 3 | |
| Juicio Valorativo del Criterio | Las normativas que rigen la carrera se encuentran respaldadas por aprobaciones de los órganos competentes, se ha observado cierto desfase entre la formulación y la revisión de su relación con otras normativas para mantener la correspondencia entre las mismas. Cuenta con normas y cartelería de bioseguridad. Las normativas que rigen a la carrera se encuentran disponibles a los diferentes estamentos. El aspecto ético tiene una atención especial plasmada en las normas institucionales y por la condición de universidad confesional, donde rigen los valores cristianos. | | | |



| Componente 2. Gestión | | | | |
|---|--|---------------------|---|---|
| Critero 1.2.1. | Indicadores | Cumplimiento | Argumentaciones | Medios de Verificación |
| Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico | a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo. | No Cumple | Las documentaciones que respaldan a este indicador hace referencia al Plan de Desarrollo de la Carrera y a la Matriz de Seguimiento del Plan Estratégico y de Desarrollo de la FCS. De la lectura de los documentos se desprende que varias de las decisiones son en respuesta a situaciones de hecho o de estudios previos. No se encuentra un estudio que responda al indicador de manera directa. | Plan de Desarrollo de la Carrera. Matriz de seguimiento del Plan Estratégico y de Desarrollo de la FCS. |
| | b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes. | Cumple Totalmente | El proyecto académico cuenta con el respaldo de las resoluciones aprobadas por las instancias correspondientes. | Proyecto de actualización del Proyecto Académico. |
| | c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa. | Cumple Parcialmente | La cantidad de personal administrativo y de apoyo es aún baja, para dar respuesta a los requerimientos de la carrera (18 personas como personal administrativo y de apoyo) | Caracterización del personal administrativo. |
| | d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma. | Cumple Totalmente | En los documentos de verificación se constatan los presupuestos de los años anteriores, que contemplan satisfacer las necesidades de la carrera, por lo que se infiere el cumplimiento de los compromisos del actual ejercicio. En el transcurso de la visita se ha corroborado con los administradores la previsión y provisión de los recursos necesarios a las necesidades de la carrera. | Presupuesto y proyección presupuestaria de la carrera de medicina. Ejecución presupuestaria. |
| | e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva. | Cumple Totalmente | La carrera como integrante de una universidad confesional exige de sus dirigentes acatar y cumplir con los valores que rigen para los miembros de la religión católica, desarrolla sus actividades en una infraestructura adecuada y existen documentos que describen los equipos que forman parte de las instalaciones, además de los materiales e insumos. La infraestructura edilicia presenta adaptaciones acordes con las exigencias de inclusión. | Planos institucionales. Inventario de equipos informáticos, muebles y equipos de laboratorio. |
| | f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico. | Cumple Totalmente | Conforme a las documentaciones respaldatorias, la carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del proyecto académico. | Unidad de Evaluación y calidad. Proceso de actualización del proyecto académico. |
| | g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática. | Cumple Totalmente | La carrera está funcionando con el proyecto académico aprobado por resoluciones del Consejo de la Facultad N° 18/2016 y por Resolución del Consejo de Gobierno General de la Universidad N° 219/2017. Actualmente se tiene aprobado un proyecto presentado al CONPES para la actualización del que se encuentra en ejecución. | Actualización del proyecto académico. |
| | h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad. | Cumple Totalmente | Están establecidos tutorías para estudiantes desde el inicio de los cursos para la orientación de los estudiantes. Los edificios cuentan con accesos adecuados para personas con discapacidad y las documentaciones remarcan la condición de universidad confesional y su apego a los valores cristianos. | Sistema de Tutoría. Informe de Tutoría. Reuniones de tutoría. Classroom tutoría. |
| | i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia. | Cumple Totalmente | Se observa una atención hacia la seguridad por parte de los directivos institucionales, con resolución que aprueba un manual de bioseguridad y un manual sobre bioseguridad | Manual de Bioseguridad y resolución que la aprueba. |
| | j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional. | Cumple Totalmente | Como antecedentes de mecanismos ante situaciones de emergencia se tiene las actuaciones de las autoridades en la situación de pandemia, que están documentadas en resoluciones y avisos a la comunidad educativa, | Plan de contingencia. |
| Nivel de cumplimiento del Criterio | Valoración Cualitativa | | Valoración Cuantitativa asociada | |
| | SUFICIENTE | | 3 | |



| Juicio Valorativo del Criterio | <i>La carrera cuenta con el proyecto académico aprobado por las instancias correspondientes, debien declara tener falta de funcionarios para la implementación efectiva de la carrera puede observarse el compromiso y sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad educativa. Se presupuestan y destinan los recursos para las necesidades de la carrera y se puede observar además que cuenta con la infraestructura, los equipamientos e insumos requeridos. Se cuenta con normativas y con un manual relacionados a bioseguridad. Cuentan con mecanismos de respuesta a situaciones de emergencia.</i> | | | |
|--|--|---------------------|--|---|
| Criterio 1.2.2 | Indicadores | Cumplimiento | Argumentaciones | Medios de Verificación |
| Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo | a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos. | Cumple Totalmente | <i>El órgano encargado de la elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo en el Consejo de la Facultad que está integrada por los diferentes estamentos, presidido por el decano en integrado por el vice decano, director académico, directores de carreras, director de postgrado de la facultad, dos representantes docentes, dos estudiantes, un egresado no docente y el representante de la pastoral universitaria.</i> | <i>Plan de desarrollo de la carrera. Matriz de seguimiento del plan estratégico y de desarrollo de la FCS.</i> |
| | b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva. | Cumple Totalmente | <i>El último plan de desarrollo aprobado por la institución se encuentra respaldada por la Resolución 96/2022.</i> | <i>Resolucíon de aprobación y actas del Consejo.</i> |
| | c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera. | Cumple Totalmente | <i>Los documentos muestran una secuencia quinquenal de planes estratégicos institucionales donde se describen la misión, visión y objetivos que tienen coherencia con los de la carrera evaluada.</i> | <i>Plan de desarrollo de la carrera de medicina. Plan estratégico 2015-2020 y 2020-2025.</i> |
| | d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado. | Cumple Parcialmente | <i>la carrera expresa que los objetivos propuestos en el Plan de desarrollo no han sido cumplidos en su totalidad, requiriendo por lo tanto adecuar los plazos a la realidad y a los resultados de su análisis.</i> | <i>Matriz de seguimiento del plan estratégico y de desarrollo de la FCS.</i> |
| | e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación. | Cumple Totalmente | <i>El presupuesto establece recursos para el cumplimiento de los planes de desarrollo</i> | <i>Presupuesto y proyección presupuestaria de la carrera de medicina. Ejecución presupuestaria.</i> |
| | f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo. | Cumple Parcialmente | <i>La carrera y la universidad tienen numerosas documentaciones que muestran los planes de mejoras para diferentes quinquenios, los mismos abarcan todos los aspectos necesarios a ser considerados y los resultados esperados, se observa un cronograma de seguimiento que se restringe a determinados años, pero no se encuentra de manera taxativa un mecanismo actual de seguimiento de las acciones previstas en el Plan de desarrollo.</i> | <i>Plan de desarrollo de la carrera de medicina. Matriz de seguimiento del Plan estratégico y de desarrollo de la FCS. Cronograma de seguimiento.</i> |
| Nivel de cumplimiento del Criterio | Valoración Cualitativa | | Valoración Cuantitativa asociada | |
| | SATISFACTORIO | | 4 | |
| Juicio Valorativo del Criterio | <i>El plan de desarrollo de la carrera es elaborado y aprobado por el consejo de la facultad, integrado por representantes de todos los estamentos, órgano que también establece de manera coherente los objetivos a cumplirse en la carrera. El plan de desarrollo incluye recursos para su implementación y control.</i> | | | |
| Criterio 1.2.3 | Indicadores | Cumplimiento | Argumentaciones | Medios de Verificación |
| | a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad. | Cumple Totalmente | <i>En los documentos analizados se puede constatar que la carrera contaba con un comité de calidad en el año 2018, la situación de pandemia crea un órgano denominado Equipo Pedagógico, por Resolución 47/2020, para actualizar en el año 2023 por Resolución 56/2023 que reactiva y conforma la Unidad de Evaluación y calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.</i> | <i>Manual de funciones, estructura, cargos, funciones y perfiles de la UC. Manual de Tareas y responsabilidades de la FCS. Actas del Consejo. Unidad de Evaluación y calidad.</i> |



| | | | | |
|---|---|-------------------------------|--|--|
| Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad | b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad. | Cumple Totalmente | Los informaciones contenidas en los diferentes Planes Estratégicos, y en otros documentos ciertamente muestra un gran interés en la planificación y el cumplimiento de los objetivos, también refleja el grado de cumplimiento de dichos objetivos que no siempre lo consiguieron en forma total. no se observa fuera de lo trabajado en los planes estratégicos un sistemático proceso de evaluación en todos los ámbitos de gestión en el marco de aseguramiento de la calidad. | Planes Estratégicos. Matriz de seguimiento del plan estratégico y de desarrollo de la FCS. |
| | c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente. | Cumple Totalmente | En los documentos revisados se evidencia la implementación sistemática de los procesos evaluativos planificados, con el objetivo de garantizar la mejora continua y cumplir con las exigencias de acreditación tanto a nivel nacional como internacional. La creación de la Unidad de Evaluación y Calidad en la estructura organizacional permite supervisar y asegurar que estos procesos evaluativos se desarrollen de forma regular y conforme a lo planificado. Además, se han realizado evaluaciones periódicas con base en el Proyecto Académico aprobado y otras herramientas de seguimiento, demostrando una ejecución continua de los procesos evaluativos planificados. | Proyecto académico y su correspondiente aprobación. Unidad de evaluación y calidad. |
| | d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa. | Cumple Totalmente | La universidad cuenta con un plan de comunicación institucional, aprobado por resolución 339/2018, en la que se puede observar los objetivos, el alcance previsto y los diferentes medios o canales de comunicación utilizados. | Actas del Consejo. Claustro de docentes. Actividades del Centro de estudiantes. Informe de gestión Dirección de CArrera. |
| | e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera. | Cumple Parcialmente | Las argumentaciones formuladas en referencia a este indicador, de que las evaluaciones son aplicadas para mejorar la eficiencia de la carrera (ejemplo de ello es la evaluación sistemática de docentes e instructores), la unidad de Evaluación y Calidad debe asegurar el proceso, en los documentos respaldatorios de informe de gestión por parte de la Dirección de Carrera y la Encuesta de satisfacción de estudiantes, no muestran el procedimiento que muestre la utilización. | Unidad de Evaluación y Calidad. Informe de gestión dirección de carrera. Encuesta de satisfacción de estamentos. |
| | f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados. | Cumple Totalmente | Los medios de verificación documental como las encuestas de satisfacción de estudiantes y docentes, así como el resultado de las entrevistas realizadas al momento de la visita permite comprobar la satisfacción de los diferentes actores con los procesos evaluativos implementados en la carrera. | Encuestas de satisfacción de los diferentes estamentos. |
| | Nivel de cumplimiento del Criterio | Valoración Cualitativa | | Valoración Cuantitativa asociada |
| | SATISFACTORIO | | 4 | |
| Juicio Valorativo del Criterio | La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad, previendo procesos de evaluación en todos los ámbitos de gestión, que son implementados y socializados a la comunidad educativa. Los resultados de las evaluaciones son considerados a la hora de la toma de decisiones, Los diferentes actores se muestran satisfechos con los procesos implementados | | | |



| Critero 1.2.4 | Indicadores | Cumplimiento | Argumentaciones | Medios de Verificación |
|--|--|-------------------|---|---|
| Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación | a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente. | Cumple Totalmente | La institución cuenta con un plan de comunicación institucional, avalada por resolución 339/2018. Donde se señala la utilización de los medios tradicionales, televisión, radio y prensa escrita además de las redes sociales y los correos electrónicos. | Plan de comunicación institucional. Redes sociales. Página Web institucional. |
| | b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente. | Cumple Totalmente | Se puede observar que se utilizan diferentes medios para la comunicación sistemática, tanto interna como externa. | Plan de comunicación institucional. Redes sociales. Página Web institucional. |
| | c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos. | Cumple Totalmente | Cuentan con un sistema que garantiza la preservación de los registros académicos. | Sistema Informático SAPIENTIA. Reporte académico. |
| | d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones. | Cumple Totalmente | Las informaciones proveídas por el sistema son utilizadas como insumos en la toma de decisiones por las autoridades institucionales. | Actas del Consejo. |
| | e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera. | Cumple Totalmente | Las informaciones sobre los costos arancelarios son conocidos por la comunidad educativa y son proporcionados al estamento estudiantil al inicio de las actividades académicas. | Socialización de aranceles con estudiantes. Páginas y redes sociales de la institución. |
| | f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados. | Cumple Totalmente | Los diferentes estamentos se muestran satisfechos con los mecanismos de comunicación existente, tanto internos como externos. | Encuestas de satisfacción. Plan de desarrollo de la carrera. |
| Nivel de cumplimiento del Criterio | Valoración Cualitativa | | Valoración Cuantitativa asociada | |
| | PLENO | | 5 | |
| Juicio Valorativo del Criterio | La carrera cuenta con medios de comunicación tanto interna como externa con respaldo formal y son de aplicación sistemática. Los sistemas garantizan la preservación de los registros. Las informaciones proveídas por el sistema sirven de insumos a la hora de tomar decisiones. Es aspecto económico referido a los costos son conocidos por los usuarios y se evidencia satisfacción con los mecanismos de comunicación implementados. | | | |



DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

| Fortalezas | Debilidades |
|---|--|
| <p>La carrera cuenta con disposiciones normativas que respaldan la gestión.</p> <p>Las diferentes dependencias coordinan las tareas para a través de una planificación que se realiza con antelación a su realización.</p> <p>Los cargos definidos en la estructura se encuentran cubiertos.</p> <p>El respaldo legal a las normativas que rigen a la carrera.</p> <p>Cuentan con protocolos de bioseguridad y cartelería en las diferentes dependencias de la carrera.</p> <p>Las normativas y reglamentaciones que regulan la carrera se encuentran accesibles.</p> <p>El aspecto ético se contempla tanto en disposiciones reglamentarias como en la condición de universidad confesional.</p> <p>Se observa una dinámica de actualización de las normativas y reglamentaciones de la carrera.</p> <p>Se cuenta con un Plan de Desarrollo de la Carrera, Matriz de seguimiento del plan estratégico y de desarrollo de la FCS, con respaldos de resoluciones.</p> <p>Cuentan con presupuesto suficiente para el desarrollo de la carrera.</p> <p>La carrera dispone de mecanismos de seguimiento al cumplimiento del proyecto académico.</p> <p>El proyecto académico de la carrera aplica mecanismos de actualización.</p> <p>La carrera prevé tutorías de apoyo a los estudiantes.</p> <p>La universidad y la carrera cuentan con reglamentaciones sobre bioseguridad</p> <p>Existen mecanismos para dar respuestas a situaciones de emergencias.</p> <p>Se cuenta con un plan de desarrollo elaborado en el consejo de la facultada con la participación de los diferentes estamentos que lo integran.</p> <p>El plan de desarrollo cuenta con resolución de aprobación.</p> <p>Los recursos para el cumplimiento de los planes de desarrollo se encuentran previstos en el presupuesto institucional.</p> <p>Se cuenta con mecanismos de seguimiento para las acciones previstas en el plan de desarrollo.</p> <p>Se cuenta con instancias formales que se encarga del aseguramiento de la calidad.</p> <p>Todos los ámbitos de gestión prevé procesos de aseguramiento de calidad.</p> <p>Los procesos evaluativos son realizados de forma sistemática.</p> | <p>El organigrama institucional no se encuentra actualizado.</p> <p>Desfase en el acompañamiento de las modificaciones o actualizaciones en las normativas con otras que se ven afectadas por tales modificaciones.</p> <p>Ausencia de visualización de implementación sistemática de las normativas a todos los estamentos de la carrera.</p> <p>No se cuenta con el documento que responda específicamente al indicador 1.2.1. a)</p> <p>La cantidad de recursos humanos son insuficientes, conforme a la autoevaluación realizada.</p> <p>El incumplimiento del plan de desarrollo conforme a sus disposiciones.</p> <p>La Unidad de evaluación y calidad debe establecer mecanismos que aseguren el proceso.</p> |



Se cuenta con un plan de comunicación interna, aprobados por resolución.

Satisfacción de los actores educativos con los procesos evaluativos implementados en la carrera.

La institución cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente que son aplicados de forma sistemática.

Cuenta con un sistema confiable garantizando la preservación de los registros académicos.

Las informaciones proveídas por el sistema sirve de insumo a la hora de la toma de decisiones.

Los costos arancelarios son conocidos por los usuarios.

Los usuarios se encuentran satisfechos con los mecanismos de comunicación.

